Consejo Gov.r y Capitan Aguerra en ella p.r su Mag.d con los Cav.os Regidores que firmaran, y con asistenz.a de D.n Nicolas de Cuenca Procur.r Syndico General de Stav.a se acordo lo sig.te

Quenta del Cabezon de Rentas

Viose la q.ta del Cavezon de R.s R.tas de Millones Alcav.s y Zientos, y demas agregados correspondiente al año pasado de mil settez.s quarenta y dos en q.e consta resultar de alcanze contra dho caudal, y en favor de el S.r D.n Joseph Carreño, q.e ha dado dha q.ta dos mil trescientos nobenta y zinco R.s veinte y quatro m.s y entendida por la Villa se aprobo dha q.ta q.e a lugar en dro.

Cabezon

Se procedio a dar regla al repartim.to de Millones Alcav.s y Zientos, y demas agregados p.r este pres.te año en la forma sig.te

Se considera deverse repartir dos mil ciento cinquenta y nuebe R.s v.te y siete m.s q.e es lo que se deve a la Thesoreria de la Ziudad de Murcia del año antez.te de setez.s quarenta y dos, segun la q.ta tomada

Sesenta y siete mil y quinientos R.s que se han de pagar a su Mag.d p.r el Cavezon de R.s Rentas en este pres.te año

Dos mil y dozientos R.s que se han de pagar en dha Ziud.d por el dro. de quatro m.s en libra de Javon, mediante el Cavezon q.e Stav.a tiene de dho dro. p.r este año

quatro mil trescientos un R.s que importa el seis p.r ziento de la Cobranza, y conduz.n de las tres partidas antez.tes

Quinientos y cinquenta R.s que se han de pagar al S.r Gov.r p.r la asistenz.a a aforos, y demas diligenz.s de Cobranza

trescientos y cinquenta R.s que se han de pagar al pres.te Ss.no p.r la asistencia a aforos, a repartimientos, y copias de ellos

Ziento y diez R.s que se han de pagar a la Audiencia